

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 29902 - Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-221246-22	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 481,610.68	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 60,090.46
PROVEEDOR Abbott Healthcare Costa Rica S.A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-352750	TELÉFONO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C USD \$ al 21/04/2022 ¢ 660.69
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 667 - ADMINISTRACION REGIONAL CIUDAD JUDICIAL SAN JOAQUIN DE FLORES	RUBRO

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	4	UNI	1		<p>22088 - CONTROL DE HEMOGLOBINA Kit de Controles internos Cell-Dyn 18 Plus Control, Referencia 09H69N de Abbott Laboratories de 2,5 ml, que incluya 2 viales de cada nivel: bajo, medio y alto. Para equipo Cell Dyn Emerald. Plan anual. Nota: el kit de controles Abbott se requiere para la calibración del equipo Cell Dyn Emerald de la misma marca Abbott para poder realizar Hemogramas, lo cual garantiza su compatibilidad, buen funcionamiento del equipo y la calidad de los resultados. Este proceso esta validado y estandarizado utilizando esta marca de controles, en caso de usar otra marca se requiere detener el proceso para validar el procedimiento con un reactivo diferente, lo cual consume más reactivo y tiempo y atrasaría estas pericias, además se corre el riesgo de no funcione y se podría perder muestras de casos que son únicas y escasas. Código de Prod SICOP: 411161209233187100000001 Garantía: 3 Meses Plazo de entrega: Línea 1: Entregar 1 unidad 05 días hábiles luego de recibido el pedido, 1 unidad la segunda semana de junio, 1 la segunda semana de setiembre y 1 la primer semana de diciembre 2022. Lugar de entrega: Sección Bioquímica - DCF - San Joaquín de Flores - Heredia. Coordinar con Xinia Barrantes teléfono 2267-1051. Correo electrónico: xbarrantes@Poder-Judicial.go.cr Tipo Moneda Cotizada: USD Factor de Cambio: 1.0000 Precio Unitario Moneda Cotizada: \$ 80.0000 Monto Total Moneda Cotizada: \$ 320.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: \$ 320.00 Porcentaje IVA: 0.00 % Subtotal a girar en colones:</p>	¢ 52,855.2000	¢ 211,420.80
							¢ 211,420.80

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

2	2	UNI	1	<p>24235 - KIT PARA REALIZACION DE HEMOGRAMAS Kit para realización de hemogramas que incluya Emerald Cleaner 960 ml, Emerald Lyse 960 ml y Emerald Diluent 10 L. Nota: el kit de realización de hemogramas Abbott se requiere para el buen funcionamiento del equipo Cell Dyn Emerald de la misma marca Abbott para poder realizar Hemogramas, incluye buffer de lisis, diluyente y limpiador, lo cual garantiza su compatibilidad, buen funcionamiento del equipo y la calidad de los resultados. Este proceso esta validado y estandarizado utilizando esta marca de kit, en caso de usar otra marca se requiere detener el proceso para validar el procedimiento con un reactivo diferente, lo cual consume más reactivo y tiempo y atrasaría estas pericias, además se corre el riesgo de no funcione y se podría perder muestras de casos que son únicas y escasas. Código de Prod SICOP: 411161209233192000000001 Garantía: 3 Meses Plazo de entrega: Línea 2: Entregar 1 kit 05 días hábiles luego de recibido el pedido, y 1 kit la segunda semana de setiembre 2022. Lugar de entrega: Sección Bioquímica - DCF - San Joaquín de Flores - Heredia. Coordinar con Xinia Barrantess teléfono 2267-1051. Correo electrónico: xbarrantes@Poder-Judicial.go.cr Tipo Moneda Cotizada: USD Factor de Cambio: 1.0000 Precio Unitario Moneda Cotizada: \$ 159.0000 Monto Total Moneda Cotizada: \$ 318.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: \$ 318.00 Porcentaje IVA: 0.00 % Subtotal a girar en colones:</p>	¢ 105,049.7100	¢ 210,099.42
---	---	-----	---	--	----------------	--------------

TOTAL EN LETRAS: (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES 22/100)	MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 421,520.22
	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 421,520.22
	0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 421,520.22

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 421,520.22	
MONTO TOTAL SIN IVA	¢ 421,520.22	MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
MONTO TOTAL DE IVA	¢ 0.00	TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 421,520.22

Nº Expediente: 2022CD-000020-CJCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
 Nº Expediente 2022CD-000152- Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:
 SICOP: 0001300002
 Contrato: - Garantía Cumplimiento: No Autorización Nº:

Observaciones del Pedido

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

Resolución de adjudicación N°000015-CCF-2021-CM

Requisición 001761-SR-2022

Oficina que requiere:SECCION BIOQUIMICA

Analista: Andrés Lorenzo Rodríguez

Nota: En relación a los artículos utilizados para esta contratación y los cuales están exentos del pago de IVA se detalla el fundamento legal al respecto:

Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones

N° 7293 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:LEY REGULADORA DE TODAS LAS EXONERACIONES VIGENTES,

SU DEROGATORIA Y SUS EXCEPCIONES, CAPITULO I, artículo 4:

No estarán sujetos a ningún tipo de tributos ni de sobretasas excepto a los derechos arancelarios, la importación o compra local de medicamentos.

Se define, como medicamento, toda mercancía utilizada en el diagnóstico, prevención, tratamiento y alivio de las enfermedades o estados físicos anormales o de sus síntomas y en el restablecimiento o modificación de funciones orgánicas del ser humano.

La condición de medicamento será acreditada por el Ministerio de Salud para los efectos pertinentes.

Exoneránse de todo tributo y sobretasas la importación y la compra local de equipo médico, de sillas de ruedas y similares, de camas especiales para hospitales, de equipo ortopédico, de equipo para laboratorios químico-clínicos y de investigación agrícola, de equipos odon-tológicos, de prótesis en general y toda clase de equipo usado por parte de personas con problemas auditivos, así como el que se usa en programas de educación especial para discapacitados. Asimismo, exoneránse de todo tributo y sobretasas, excepto de los dere-chos arancelarios, las materias primas, los insumos y todo producto intermedio o final que se utilice en la elaboración de medicamentos. Se incluyen los reactivos o catalizadores, la maquinaria y los equipos requeridos para la producción de medicinas, envases y materiales de empaque de ellos.

El Ministerio de Salud elaborará y publicará, en el Diario Oficial, la lista de los bienes con derecho a la exención ya descrita. La Dirección General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio recomendará al Ministerio de Hacienda el otorgamiento de la exención en cada caso.

Además, exoneránse de todo tributo y sobretasas la importación y compra local de las mer-cancías y servicios que requiera la Caja Costarricense de Seguro Social para el cumplimien-to de sus fines, excepto en lo referente a vehículos, los cuales se exonerarán de conformi-dad con lo

dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 7088 del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	22088 - CONTROL DE HEMOGLOBINA	662 - SECCION BIOQUIMICA	4
2	24235 - KIT PARA REALIZACION DE HEMOGRAMAS	662 - SECCION BIOQUIMICA	2

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.